

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 08 de Abril del 2015

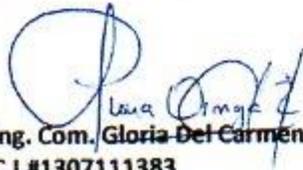
A los señores accionistas de FOODSERVC FOOD SERVICE ECUADOR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No.- 92.1.4.3.0014. de octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de FOODSERVEC, FOOD SERVICE ECUADOR S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada ante ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros razonables y libres de errores debido a fraudes o error.

Adicionalmente he revisado la situación financiera al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivos, por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de juntas de accionistas y Directorio, en vista de que la empresa solo se constituyó en noviembre del 2014 y no ha mantenido operaciones comerciales en mi opinión los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos.

La compañía no tuvo ni mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con aprobación requerida por la ley para prestar ese tipo de servicio.



Ing. Com. Gloria Del Carmen Ormaza Zambrano
C.I.#1307111383
COMISARIO PRINCIPAL